VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, CAPACIDAD E INHABILIDADES DEL CONTRATISTA

Proceso No. MT-URG 001 DE 2026

1. Fundamento del deber de verificación

El inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 excluye la inscripción en el Registro Único de Proponentes en los casos de contratación directa y traslada a la entidad contratante la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. La urgencia no atenúa ese deber: lo concentra en la entidad. Este documento deja constancia de esa verificación.

2. Identificación del contratista

Concepto	Información
Nombre o razón social	DANIEL FELIPE MURILLO TORO, propietario de ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CARLOS
Identificación (cédula o NIT)	C.C. 1.144.066.741 - NIT 1.144.066.741-7
Representante legal, si es persona jurídica	No aplica - persona natural
Domicilio y dirección de notificación	Carrera 2 No. 15-102, Toro, Valle del Cauca
Correo electrónico y teléfono	edssancarlos1@gmail.com - Tel. 322 881 7100
Régimen tributario	Persona natural - régimen ordinario; responsable de IVA, obligado a llevar contabilidad y facturador electrónico, según RUT aportado.

3. Verificación de capacidad jurídica

Documento	Aportado	Observación
Cédula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal	SÍ	Cédula de ciudadanía No. 1.144.066.741 aportada.
Registro Único Tributario – RUT	SÍ	RUT aportado: NIT 1.144.066.741-7; actividad principal 4731 - comercio al por menor de combustible para automotores.
Autorización del órgano social, cuando se requiera	NO APLICA	El contratista es persona natural.
Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría	SÍ	Certificado de Procuraduría del 12 de agosto de 2026: no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría	SÍ	Certificado de Contraloría del 12 de agosto de 2026: no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional	SÍ	Consulta de Policía Nacional del 12 de agosto de 2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	SÍ	Consulta de medidas correctivas de 13 de agosto de 2026; no tiene medidas correctivas por cumplir.
Consulta del registro de deudores alimentarios morosos	SÍ	Consulta REDAM del 12 de agosto de 2026: no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Planilla o certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social	SÍ	Certificación del contador público Gustavo Adolfo González Castaño, de fecha 12 de agosto de 2026, sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes correspondientes; se aportan además soportes de planilla.
Libreta militar, cuando resulte exigible	SÍ	Se aporta documento militar del contratista.

4. Verificación de idoneidad y experiencia

Perfil requerido según el objeto: Persona natural o comerciante con capacidad legal y operativa para suministrar combustibles y lubricantes de manera inmediata en el Municipio de Toro.

Formación acreditada: No se exige formación académica específica para este contrato de suministro; el RUT acredita actividad económica principal 4731 relacionada directamente con el objeto.

Experiencia acreditada: Contrato SM-003-2024 con el Municipio de Toro, suministro de combustibles y lubricantes para vehículos de propiedad y uso del Municipio, valor $36.400.000, plazo cinco (5) meses, recibido a satisfacción; y Contrato SM-004-2024 con el Municipio de Toro, suministro de combustibles y lubricantes para vehículos de mantenimiento de vías y maquinaria pesada, valor $36.400.000, plazo hasta cinco (5) meses o hasta agotar el recurso, liquidado a satisfacción.

Capacidad operativa y disponibilidad inmediata: El establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CARLOS se encuentra registrado en Toro, Valle del Cauca, en Carrera 2 No. 15-102, Toro, Valle del Cauca; la cotización presentada dispone el suministro según requerimiento de la Entidad y la entrega en las instalaciones de la EDS.

Verificada la documentación anterior, la entidad concluye que el contratista DANIEL FELIPE MURILLO TORO reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas y se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones de inmediatez que la situación demanda.

5. Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés

Revisado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes, y consultadas las bases de datos disponibles, no se advierte que el contratista se encuentre incurso en causal alguna que le impida contratar con el Municipio.

Igualmente, los servidores que intervienen en esta actuación manifiestan no encontrarse incursos en conflicto de interés respecto del contratista seleccionado.

6. Constancia sobre la obtención de ofertas

En los documentos aportados se evidencia una (1) oferta/cotización presentada por ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CARLOS, de fecha 12 de agosto de 2026. No se aportaron cotizaciones adicionales.

7. Conclusión

Con fundamento en la verificación documentada, la entidad determina que DANIEL FELIPE MURILLO TORO, identificado con C.C. 1.144.066.741 - NIT 1.144.066.741-7, está en capacidad de ejecutar el objeto contractual y no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad, por lo cual se recomienda proceder a la suscripción del contrato una vez se incorpore al expediente la consulta vigente del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Tratándose de contratación directa por urgencia manifiesta, no se exige pluralidad de ofertas, de manera que la existencia de una sola cotización no constituye obstáculo para contratar.

Proyectó	Revisó	Aprobó
LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY Secretaria de Gobierno	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ ASESOR EN CONTRATACION	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ ASESOR EN CONTRATACION

Los firmantes declaramos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.